



**ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA No. 059 DE 2017  
(LEY 136 DE 1994)**

**FECHA:** SAN GIL, OCTUBRE 24 DE 2017  
**HORA:** DE LAS 8:50 A.M A LAS 10:05 A.M.  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES  
**PRESIDE:** ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

**ASISTENCIA:**

**Honorables Concejales:**

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA  
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON ROJAS

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Proyectos de Acuerdo para Primer Debate

**DESARROLLO:**

**LA PRESIDENCIA:** Bueno muy buenos días, siendo las 8:50 minutos del día martes 24 de Octubre de 2017, damos inicio a la sesión extraordinaria citada con anterioridad, señorita secretaria por favor sírvase verificar el quórum.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**SECRETARIA:** José Julián Vargas. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA:** Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejales **EDISSON BAYONA:** Señora secretaria muy buenos días honorables concejales, presente.

**SECRETARIA:** Nilson Neira Triana.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 2 de 14

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Muy buenos días, para todos los compañeros corporados, para la secretaria los amigos de la comunidad que nos acompañan en las barras, presente secretaria.

**SECRETARIA**: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ**: Muy buenos días secretaria, desde las 8 de la mañana, presente.

**SECRETARIA**: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Presente señorita secretaria.

**SECRETARIA**: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Presente.

**SECRETARIA**: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Buenos días a todos los compañeros corporados, presente secretaria.

**SECRETARIA**: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente secretaria.

**SECRETARIA**: Juan Carlos Sánchez Rodríguez. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA**: Raúl Ardila Muñoz. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA**: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA**: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Muy buenos días a la mesa directiva a todos mis compañeros, presente.

**SECRETARIA**: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS RODRIGUEZ**: Presente.

**SECRETARIA**: Quórum presidente.

**LA PRESIDENCIA**: Muchas gracias secretaria para confirmar quórum saludar al honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muy buenos días para todos compañeros de cabildo municipal a la mesa directiva, presente señora secretaria.

**LA PRESIDENCIA**: Muchas gracias honorable concejal, bueno señorita secretaria una vez verificado el quórum, continuamos con el orden del día.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

**SECRETARIA**: Sesión Extraordinaria Martes 24 de Octubre del 2017, Orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 3 de 14

3. Socialización proyectos de acuerdo 009 y proyecto de acuerdo 010

**LA PRESIDENCIA:** Para confirmar quórum saludar al concejal Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Presente presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Una vez leído el orden del día, aprueban honorables concejales el orden del día leído?

**SECRETARIA:** Aprobado presidente 11 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

**LA PRESIDENCIA:** Continuamos secretaria con el orden del día.

### 3. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 009 Y PROYECTO DE ACUERDO 010.

**LA PRESIDENCIA:** Bueno nuevamente reitero el saludo muy especial a mis compañeros de corporación, a la señorita secretaria, a los auxiliares de esta corporación, hoy pues nos trae a esta sesión al honorable Concejo Municipal de San Gil para la socialización de 2 proyectos de acuerdo que nos hizo llegar el ejecutivo municipal a esta Corporación, lo cual nos tiene en las sesiones extraordinarias, el cual es el proyecto de acuerdo 009 y el proyecto de acuerdo 010, el proyecto de acuerdo 009 con ponencia del concejal Cristian Gerardo Chaparro y el proyecto de acuerdo 010 con ponencia del honorable concejal Carlos Eduardo Burgos Prada, son 2 proyectos de acuerdo pues muy importantes para el municipio de San Gil que pues esta corporación en estos 10 días de sesiones extraordinarias pues vamos a darle trámite a su respectiva socialización en comisiones y debates respectivos para aprobación o no de estos, entonces encontrándose los ponentes en el recinto vamos a darle la palabra al honorable concejal Cristian Chaparro ponente de proyecto 09 y a continuación el Honorable concejal Carlos Eduardo Burgos Prada con el proyecto de acuerdo No. 010, entonces honorable concejal Cristian Chaparro que hoy amaneció muy activo, sacándome a patadas de la presidencia pero todavía me quedan 2 meses le recuerdo honorable concejal, entonces a partir del primero de enero con mucho gusto se la voy a dejar limpiecita y aseada para que el año entrante llegue con esa energía que llego el día de hoy Concejal, que este desde las 5 de la mañana en punto, honorable concejal Cristian Chaparro tiene el uso de la palabra.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO (PONENTE P.A. 009):** Gracias presidente, saludando pues obviamente a los compañeros honorables concejales en este día ya que reunido aquí en sesiones extraordinarias para debatir estos proyectos tan importantes como el que a hoy traigo a colación, el que a bien pues tuvo el presidente darme para darle ponencia a este proyecto de acuerdo, para darle continuidad a la carrera o avenida 19 la cual pues obviamente se inició en la administración de Richard Duran nuestro Alcalde que en paz descanse y en la administración pasada se trató o se buscó hacer algunos temas para continuar con este trazado para des embotellar un poco el municipio de San Gil y darle más agilidad y más movilidad al municipio, pero en su momento los poseedores o dueños de estas tierras se opusieron y se trató de hacer el tema de expropiación, algunos procedimientos pero nunca llego a un feliz término, al día de hoy llega a nuestras manos este proyecto de acuerdo en el cual el Alcalde municipal está pidiendo autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2018 y 2019 respectivamente para así mismo hacer el proceso de adquisición de este lote de terreno urbano el cual está sobre la avenida 19 y que realmente es muy poco lo que se necesita para hacer esta unión de esta vía tan importante y aparte de eso pues para hacerle un mantenimiento respectivo también, entonces decirles que dentro de la normatividad está el tema de vigencias futuras siempre y cuando no excedamos la administración en la cual estamos nosotros como concejales, vamos a estar hasta el



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 4 de 14

Código: DO – S – DE - 01  
S-Doc.

año 2019 si Dios quiere, porque uno nunca sabe también con tantas cosas pero las vigencias futuras se pueden aprobar siempre y cuando estén máximo hasta el año 2019, que según el artículo 339 de la constitución política las entidades territoriales elaboraran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar un uso eficiente de sus recursos y pues obviamente aquí es lo que están queriendo manejar, obviamente darle continuidad a algo que estaba ya dentro del plan de desarrollo, pues si es importante de todos modos traer una serie de documentos pues que no están dentro del proyecto de acuerdo, el día de ayer yo estuve reunido con la arquitecta Érika de planeación quien es la encargada de todo el tema de infraestructura y ella misma fue quien proyectó este proyecto de acuerdo que obviamente reviso también Genderson porque aquí hay un presupuesto que se va a manejar para la compra de este terreno, según lo que habla este proyecto de acuerdo el terreno cuesta 800 millones de pesos los cuales se van a cancelar de la siguiente manera para que tengan en cuenta, 300 millones de pesos que se irían a penas se apruebe este proyecto o se haga el contrato de compraventa con los dueños de los predios, los cuales van a dar 200 millones de pesos en efectivo en este año y los otros 100 millones de pesos van a ser un cruce con impuestos, al día de hoy este predio debe 30.125.000 mil pesos si no estoy mal, ya estuve también revisando, pedí pues obviamente el certificado de libertad y tradición de los terrenos porque son 2 predios lo que pasa es que son predios de uno que es de mayor extensión el que viene aquí es 2.515 metros pero realmente hay un estudio ya de la lonja también, el día de ayer lo estuve revisando porque esto pues obviamente no se puede hacer así porque si, es un procedimiento como tal, el estudio esta y realmente lo que arroja el estudio de la lonja es que este predio vale más de 800 millones de pesos que la verdad pues yo no soy constructor pues haciendo cuentas sería la hectárea más o menos a 3.200 millones de pesos pues obviamente también hay que venirle a hacer un ajuste también a los dueños del terreno porque apenas van a vender 2.215 y ellos son poseedores de 69 hectáreas, entonces pues también se van a beneficiar también hay que hacerle un ajuste al avalúo catastral de este mismo predio en su momento por el tema de la plusvalía como diría acá nuestro compañero Alexis, terminarles de decir que entonces como les comente son 300 millones de pesos para este año 200 en efectivo 100 que se van a cruzar con impuestos deben 30 millones al día de hoy y lo otro pues se van ahí cruzando a medida que van pasando los años.

Las vigencias futuras en si son para el año 2018 y 2019 para hacer pagos parciales de 125 millones de pesos cada semestre, en julio de 2018, en diciembre de 2018, julio de 2019, y diciembre del 2019, los pagos se van a hacer en ese orden por esas razones. Todos sabemos que al día de hoy lo que más ha causado controversia es la falta de dinero o falta de presupuesto para ejecutar obras, incluso el día de ayer estuve sentado también con el secretario de hacienda para hablar del tema de presupuesto, y el jueves nos hizo una invitación a las 2 de la tarde en Cajasán para exponer el presupuesto del municipio, lo que se ha ejecutado, lo que está por ejecutar, que realmente pues es muy mínimo ya lo que queda.

Decirles que este proyecto obviamente es importante, porque no podemos oponernos al desarrollo del municipio y más aún cuando esta vía ya tiene unos recursos importantes que se invirtieron en su momento, pero no ha llegado a feliz término porque siempre ha habido problemas con esta familia, a hoy en día yo también ya estuve hablando con los mismo Mantilla creo que es el apellido de ellos, ellos fueron los que hicieron esta propuesta, ellos tenían una propuesta más alta, pero pues obviamente el municipio no está en la capacidad económica y financiera de acceder a esa propuesta que habían traído, hicieron una contra propuesta que está por debajo del valor del avalúo, creo que pues obviamente hoy es socialización, yo también ya estoy pidiendo los documentos pertinentes y necesarios para que todos le puedan echar una ojeadita, abajo en planeación reposa el estudio de la lonja en el cual está el avalúo del predio y los dos predios pues igual como les decía suman 900 millones de pesos pero pues la propuesta que hicieron los señores Mantilla es esta de 800 millones pues el cual el Alcalde acepto, obviamente yo también pedí la propuesta que ellos hicieron que nos la allegaran, pedí el certificado del CONFIS que ya lo tengo también



en mis manos, pues obviamente son vigencias futuras y las vigencias futuras deben ser aprobadas en el CONFIS también, aquí tengo el acta para que a bien si la quieren revisar también la tengan, tengo el certificado de hacienda yo he sido juicioso en este proyecto y ya estoy sacando todos los documentos necesarios, pedí el certificado de libertad y tradición que en su momento cuando se le vaya a dar debate pues se traerá a colación.

A parte pues obviamente aquí para el día que se le vaya a dar un debate como tal y se vaya a aprobar, felicitarle a la secretaria que nos acompañe pues la arquitecta Érika que fue quien proyecto este proyecto de acuerdo y aparte de eso pues también el jurídico, porque uno de los temas importantes es revisar los pro y los contra de cada uno de los proyectos, a parte decirle que este proyecto pues obviamente tiene toda la exposición de motivos pertinente y suficiente y aparte de eso la misma comunidad pide a gritos que se continúe con esta vía de acceso porque una de las vías al barrio José Antonio Galán que es la principal está demasiado deteriorada, incluso hay un fallo judicial también en el cual se busca que a esta vía se le haga una intervención, pero la vía completa la intervención obviamente es muy costosa, hay que buscarle recursos para poderla hacer, por tal razón pues con esta unión de la avenida 19 ya tendrían acceso al barrio José Antonio Galán y estaría unido con los barrios aledaños como lo son portal de la cruz, villa olímpica, Fagud, etc y así mismo pues generaría una mejor movilidad también.

Ecirles que el proyecto se pretende ejecutar, esta establecido taxativamente en el plan de desarrollo vigencia 2016 – 2019, que para dicho proyecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal que se debe tener de legalidad que es el 15% del valor de la vigencia fiscal, o sea que sea superior al 15% obviamente los recursos se tienen están pues obviamente dentro del presupuesto del municipio, para poder hacer este proyecto tan importante; Que obviamente también se cuenta con la aprobación del CONFIS como les decía, que las vigencias futuras no exceden el periodo de gobierno actual pues como les decía va hasta el 2019 como les decía y mientras no se pase de ese término pues no hay lio para el tema de aprobación de vigencias futuras; que el resto de dinero pues como ya les decía también lo van a cruzar ahí con la deuda que tienen para con el municipio, entonces voy a proceder a leer el proyecto de acuerdo, esto simplemente lo que estaba hablando era como un abre bocas, estaba obviamente leyendo la normatividad necesaria dentro del proyecto:

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece como atribución del Concejo Municipal "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

Que de conformidad con el numeral 2 del párrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para comprometer vigencias futuras.

Pues obviamente este tema de vigencias futuras con autorización expresa del Concejo Municipal y de nosotros depende que se dé o no sé de este proyecto de acuerdo.

Que se autorice al ejecutivo pues para comprometer las vigencias futuras como lo trae a colación este proyecto de acuerdo.

Que según el artículo 12 de la ley 819 de 2003, para la aprobación de las vigencias futuras por parte del Honorable Concejo Municipal se debe tener en cuenta lo siguiente:

"Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local..." la iniciativa ya está que es este proyecto de acuerdo y obviamente también nosotros pues aquí decidimos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2017</b>	<b>Página 6 de 14</b>

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*

b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; pues como les dije está el certificado que estos dineros reposan las arcas del municipio.*

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo, pero pues obviamente este proyecto de acuerdo si está consignado en el plan de desarrollo, aparte de eso pues tener en cuenta que la gerencia o administración del municipio está tratando de cumplir a cabalidad con todas sus funciones dentro de eso está la parte de movilidad, que haya una mejor movilidad porque todos sabemos que es uno de los grandes problemas que tenemos actualmente en nuestro municipio, primero que las vías son muy pequeñas, que hay muchos vehículos para el movimiento actualmente y las pocas vías que hay de acceso y de salida pues algunas están bastante deterioradas y esta que ni siquiera se ha podido terminar ya lleva casi 10 años el cual se inició este procedimiento y al día de hoy no se ha podido culminar porque no se había llegado a un acuerdo pertinente, pero pues ya por lo menos hay una buena voluntad de los dueños de este predio y quieren pues obviamente llegar a negociar; que la verdad pues obviamente también para este proyecto necesitaría de la ayuda del concejal Alexis para lo del tema de expropiación exactamente como es el manejo para mirar los pro y los contras y revisar pues si la propuesta es viable o no es viable, pues que dentro de lo que yo vi del estudio de la lonja si es viable porque está por debajo del valor comercial que se pactó en ese estudio, pero igual lo que les decía al principio yo no soy constructor y realmente no se el valor de una hectárea de tierra o de un predio de esta clase, pero si de todos modos pues sé que trae un beneficio muy importante para el municipio y por esa razón pues también nosotros como concejales debemos estar a la par del desarrollo del pueblo y obviamente ir supliendo necesidades, las necesidades como esta que es de movilidad, de economía también porque pues al momento de abrir esta vía también la economía puede fluctuar en torno al beneficio también de los predios que colindan con esta vía de acceso, entonces honorables concejales compañeros, estaré atento también a las solicitudes que ustedes tengan a bien, tengan presentes para que la funcionaria, la secretaria de planeación la arquitecta Érika pues en el día del segundo debate o del primer debate incluso en comisiones, ah claro que comisiones tenemos hoy, bueno para el segundo pues igual ya me ha traído algunas de las cosas que le pedí, y las otras y haría falta ver también que solicitudes tengan ustedes para poder aprobar o desaprobado este proyecto de acuerdo, entonces no siendo más honorables concejales se acaba la socialización que yo estoy dando para el día de hoy y obviamente esperando pues también que cada uno pues le dé su aporte, mirar a ver qué otra documentación se necesite pedir para darle debate a este proyecto de acuerdo, muchas gracias presidente y honorables concejales.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal muchísimas gracias por su intervención, voy a darle paso al concejal Carlos Eduardo Burgos Prada para que nos haga la socialización. Para confirmar quórum saludar al concejal Alexis Tibaduiza.



Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Muy buenos días a mis compañeros de concejo, muchas gracias señor presidente, presente aquí para el debate de socialización del proyecto de acuerdo del día de hoy, muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA**: A usted honorable concejal, voy a darle paso al concejal Carlos Burgos para la ponencia del proyecto de acuerdo 010 al finalizar pues abrimos el debate para las respectivas inquietudes de los honorables concejales respecto de los 2 proyectos de acuerdo y pues para finalizar el día de hoy creo que el concejal Cristian Chaparro presidente de la comisión de presupuesto nos cita a comisiones conjuntas a las 10 de la mañana, entonces Honorable concejal Carlos Eduardo Burgos Prada tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS (PONENTE P.A. 010)**: Muchísimas gracias presidente, bueno ya referente al proyecto de acuerdo 010 presentado por el Alcalde municipal "por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018 con el fin de celebrar convenio interadministrativo con FEDEASOMUNICIPIOS para la vigilancia, regulación y control del tránsito y transporte en el municipio de San Gil." Este es un convenio que viene realizando la administración municipal con la FEDEASOMUNICIPIOS para la vigilancia, regulación y control de tránsito, entonces de igual manera aquí el ejecutivo municipal nos está pidiendo vigencias futuras para poder comprometer dineros de la vigencia 2018 para realizar este convenio con esa asociación, en la exposición de motivos pues dice que entre el municipio de San Gil y la federación de asociaciones de municipios "FEDEASOMUNICIPIOS" el 10 de junio de 2017 se celebró un convenio interadministrativo con el objeto de "delegar en fedebasomunicipios funciones de vigilancia, regulación y control del tránsito y transporte y el ejercicio de actividades contravencional y de educación en las vías de jurisdicción del municipio de San Gil, propendiendo por la seguridad vial y en general, por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad."

Que resulta importante destacar que desde el 10 de junio hasta la fecha se han realizado actividades de vigilancia, control y regulación del tránsito en el Municipio, además, de las actividades de pedagogía que se han adelantado por la Secretaria de tránsito, con apoyo de los agentes de tránsito, (alférez) como han sido, diferentes capacitaciones a la comunidad, a los padres de familia, a los escolarizados, a los motociclistas, adultos mayores y conductores de las diferentes empresa de transporte público del Municipio.

Que en virtud de lo anterior se ha mejorado la movilidad en la zona céntrica del Municipio especialmente, con la realización de controles que realizan diariamente; también, se han realizado jornadas de señalización horizontal, donde los agentes de tránsito han aportado mano de obra para realizarla, en compañía de otro personal adscrito a la secretaria de tránsito.

Que el Convenio interadministrativo celebrado el 10 de junio de 2017 entre el Municipio de San Gil y FEDEASOMUNICIPIOS vence el próximo 9 de noviembre de 2017.

Que para lo que resta del año 2017 y para el primer semestre de 2018 se requiere seguir contando con el servicio de Alférez en el municipio de San Gil para prestar de conformidad con la ley y con el Plan de Desarrollo Municipal, las funciones de vigilancia, regulación y control del tránsito y transporte y el ejercicio de actividades contravencional de dicho municipio.

Que la federación de asociaciones de municipios "FEDEASOMUNICIPIOS" presentó al Municipio propuesta para efectos de celebrar convenio interadministrativo con el fin de prestar el servicio de Agente de Tránsito en las vías del municipio desde el 10 de noviembre de 2017 hasta el 10 de junio del 2018.



Que de conformidad con el parágrafo de la Ley 996 del 2005, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones no podrán celebrar convenios interadministrativos por ejecución de recursos públicos.

Que de acuerdo con el calendario electoral del año 2018, la elección para congreso de la república se realizarán el domingo 11 de marzo de 2018, lo cual significa que de conformidad con el parágrafo del artículo 38 de la Ley de Garantías Electorales la restricción para celebrar convenios interadministrativos que conlleve la ejecución de recursos públicos, empezará a partir del 11 de noviembre de 2017, y se extiende hasta el 17 de junio de 2017, en caso de que haya segunda vuelta presidencial, por eso se requiere comprometer vigencias futuras para este convenio.

Que de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio de San Gil por FEDEASOMUNICIPIOS, el valor del convenio a celebrar a partir del 10 de noviembre 2017 y hasta el 10 de junio de 2018 equivale a la suma de \$176.016.000 pesos para este convenio.

Que el proyecto para celebrar convenio interadministrativo entre FEDEASOMUNICIPIOS es el mismo el cual el objeto es delegar las funciones de vigilancia, regulación y control del tránsito y transporte y el ejercicio de actividades contravencionales y de educación en las vías de jurisdicción del municipio de San Gil, propendiendo por la seguridad vial y en general, por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad, se halla inscrito en el Banco de Proyectos del Municipio de San Gil.

Que para lograr tales propósitos, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 1701207 de octubre 9 de 2017 equivalente al 15% del valor del proyecto que equivale a \$26.402.400 pesos y el saldo de este convenio sería de \$149.000.613 pesos que es lo que se va a comprometer para la Vigencia 2018 para este convenio interadministrativo con FEDEASOMUNICIPIOS.

Que para efectos de la solicitud y aprobación de las vigencias futuras que en la presente solicitan al Honorable Concejo Municipal de San Gil, la aprobación por parte del CONFIS territorial.

Que tal y como se puede advertir, para el presente caso, se cumple con todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 conforme con lo siguiente:

1. El proyecto que se pretende ejecutar se halla establecido taxativamente en el Plan de Desarrollo Municipal de la Vigencia 2016-2019 aprobado por el Honorable Concejo Municipal de San Gil.
2. Que para dicho proyecto se cuenta con disponibilidad presupuestal para la presente vigencia fiscal equivalente al 15% del valor que corresponde a las vigencias futuras que se solicitan.
3. Que se cuenta con la aprobación previa del CONFIS, como ya lo ha manifestado el concejal Cristian Chaparro y ahí está la certificación.
4. Que las vigencias futuras que se solicitan no excede el periodo del actual gobierno, como quiera que las mismas no sobrepasan la vigencia fiscal del año 2019.
5. Que el monto y los plazos sobre los cuales se solicita las vigencias futuras es consonante con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo,
6. Que para la suscripción del convenio interadministrativo con FEDEASOMUNICIPIOS no se requiere de la inversión de recursos nacionales.

En consecuencia entonces lo que está haciendo el ejecutivo municipal es presentar al honorable Concejo Municipal de San Gil pues la solicitud de que se comprometan vigencias futuras del 2018 por un valor de \$176.016.000 pesos para celebrar este convenio interadministrativo que va desde el 10 de noviembre hasta el 10 de junio de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2017</b>	<b>Página 9 de 14</b>

2018, ese sería el convenio hasta el 10 de junio del 2018, ese sería el convenio interadministrativo por el cual el ejecutivo municipal está pidiendo vigencias futuras en este proyecto de acuerdo 010; eso referente a la exposición de motivos de dicho proyecto, cabe resaltar y es muy importante que este proyecto de acuerdo es muy importante para el municipio en el tema vial pero de igual manera en esta socialización quiero dejar muy claro que pues la idea es que el día del segundo debate en esta plenaria nos acompañe el secretario de tránsito y transporte para que de todos modos resuelva un poco de inconvenientes y dudas que se han presentado referente al manejo que se le ha dado a los alférez del municipio de San Gil de pronto en cuestión de quejas de la comunidad y atropellos que se han venido suscitando y poder este Concejo Municipal subsanar esas irregularidades, y ya referente al proyecto de acuerdo pues cabe resaltar que pues considerando:

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece como atribución del Concejo Municipal "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

Que de conformidad con el numeral 2 del parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para comprometer vigencias futuras.

Que cuando el Alcalde Municipal requiere adquirir un compromiso en una vigencia fiscal que comprometa presupuesto de otras vigencias, se deberá contar con las vigencias futuras.

Que las vigencias futuras pueden ser comprendidas como medidas presupuestales del Estado que permiten planificar, financiar y ejecutar proyectos, bajo una óptica de largo y mediano plazo, de tal forma que supere la anualidad del presupuesto público.

Esto referente al proyecto de acuerdo como ya lo he manifestado es para el convenio interadministrativo, entonces el proyecto de acuerdo quedaría pues:

**ARTICULO PRIMERO:** autorizar al Alcalde Municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2018 por el valor de \$149.613.600 con el fin de celebrar el convenio interadministrativo con FEDEASOMUNICIPIOS con el objeto de delegar funciones, vigilancia, regulación y control de tránsito y transporte y el ejercicio de actividades contravencionales y de educación en las vías de jurisdicción del municipio de San Gil, propendiendo por la seguridad vial y en general, por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la página web del Municipio.

Esto lo firma Carlos Reynaldo Millán Valderrama, secretario de agricultura y desarrollo rural de funciones como Alcalde Municipal, es una socialización pequeña referente al proyecto de acuerdo 010, el cual pues el ejecutivo municipal vio a bien pasar a este Concejo Municipal y la idea pues es darle la aprobación en plenaria y que se pueda aprobar si este Concejo Municipal lo ve a bien, entonces presidente esta fue la socialización del proyecto de acuerdo 010 para que esta plenaria pues abra el debate y pues estaré presto a cualquier solicitud, a cualquier atención de los honorables concejales que puedan fortalecer el proyecto de acuerdo 010 y cualquier duda que se presente pues de igual manera en plenaria de segundo debate estaremos prestos a poder solucionar las falencias o inconvenientes que tenga este proyecto de acuerdo, muchísimas gracias presidente por el uso de la palabra y quedo atento.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal muchísimas gracias por su intervención, vamos a entonces a abrir el debate para que los honorables concejales hagan su respectiva participación respecto al proyecto de acuerdo 009 y 010 con ponencia del



honorable concejal Cristian Chaparro y el honorable concejal Carlos Eduardo Burgos Prada, entonces anuncio que se va a abrir el debate, tiene la palabra la concejal Cindy Vargas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Gracias presidente, bueno en primera medida me voy a referir al proyecto de acuerdo 009 cuyo ponente es el concejal Cristian Chaparro y es que al estudiar y al evaluar cada uno de los oficios que hacen parte del mismo se evidencia que no se encuentra anexo ninguno de los soportes, certificados, ni documentos con base en el cual se formuló el mismo, entonces si me gustaría que el Concejal, el señor ponente con sus buenos oficios nos hiciera llegar a cada uno de los corporados tanto el avalúo del predio, la aprobación por parte del CONFIS, la certificación por parte del secretario de hacienda, el certificado de tradición del predio, en fin todos aquellos documentos que son inmersos al mismo y que deberían estar acá anexos a este documento, primero porque son soporte del proyecto de acuerdo y segundo para despejar las diferentes inquietudes que surgen por parte de los corporados, ya que acá en la exposición de motivos nos hablan de que el avalúo corresponde a \$750 millones, en el proyecto de acuerdo nos habla que son 758 millones y el ponente nos habla que son más de 800 millones, entonces la verdad no sé cuál es el verdadero valor, entonces me gustaría, exacto, pero me gustaría que el avalúo estuviera anexo para que realmente supiéramos el valor real de este predio que se pretende comprar.

Así mismo no sé si de pronto hay un error o es que bueno no sé y es respecto al predio, o sea acá en la parte resolutive nos hablan de que el predio es el identificado con la matrícula inmobiliaria 31937826 pero nos hablan que es un lote de mayor extensión, o sea nosotros no vamos a comprar ese predio sino que solamente vamos a comprar 2.515 kilómetros cuadrados que corresponde a este predio, si es así está mal redactada para mi parecer ese punto uno y punto dos, entonces me gustaría que se corrigiera porque ahí lo que quiere decir es que vamos a comprar ese predio y que ese predio la capacidad o el área corresponde al valor de 2.515 kilómetros cuadrados, entonces me gustaría que se modificara la parte resolutive en ese sentido.

Y también quisiera saber o que de pronto se despejara la inquietud de que si este proyecto de acuerdo está enfocado en debida forma en que sentido, en que si hace falta incluirle o anexar otro punto en la parte resolutive referente a la facultad por parte del Alcalde para que pueda contratar y celebrar este contrato o si está facultad ya está inmersa en las facultades que le entregamos hace 2 años, porqué lo menciono así?, porque acá en la parte considerativa del proyecto de acuerdo menciona esta facultad como si se la fuésemos a otorgar pero en la parte resolutive no se encuentra, entonces me gustaría saber si falto incluirla o ya está dentro de las facultades que se le entregaron hace casi 2 años, entonces si me gustaría que de pronto el señor ponente estudiara este tema para saber si le estamos dando la facultad en debida forma o si hace falta corregir el proyecto de acuerdo. Eso respecto al proyecto de acuerdo 09.

Respecto al proyecto de acuerdo 010 como bien lo manifestaba el señor ponente si me gustaría que estuviese acá el secretario de tránsito para que pues despejara las diferentes inquietudes respecto al trabajo que se ha efectuado con estos señores alférez y que también al igual que el proyecto 010, al 09 perdón, allegara todos los documentos soportes de los diferentes proyectos de acuerdo, porque es muy bonito acá decir que tenemos, que contamos con tal y tal certificación pero si no la tenemos pues a nosotros no nos sirve que las mencionen y ya, eso es todo señor presidente muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal muchísimas gracias por su intervención, que otro concejal desea hacer uso de la palabra?. Estamos hablando ahorita en este momento del 09 y continuamos, ah usted hablo de los dos ah bueno igual no pasa nada de todos modos es la socialización de los dos y también el debate púes es de los dos temas, entonces tiene la palabra el concejal Alexis Tibaduiza.



Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Muchas gracias señor presidente y agradeciéndole mucho nuevamente a mis compañeros de recinto, agradeciendo la ponencia del concejal Cristian Gerardo Chaparro por la ponencia del proyecto de acuerdo 009 de octubre 12 del 2017 por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2018 y 2019 para comprar un predio y terminar el trazado de la avenida 19.

Bueno yo creo que estamos hoy dando inicio, estamos asistiendo al inicio el día de hoy de lo que ha sido una necesidad sentida para este municipio desde hace más de 15 años, tener una conexión alterna y paralela entre la vía Bucaramanga y la vía Charala realmente parece que algún día va a poder ser una realidad y conectar el barrio José Antonio Galán donde yo creo que viven algunas 10 mil personas o 12 mil personas, con los barrios de la villa olímpica y san Martín, este proyecto va a traer continuidad, va a traer movilidad, y va a traer conectividad, yo creo que por lo menos 20 mil habitantes del municipio de San Gil, más de 20 mil habitantes del municipio de San Gil se benefician directamente con la construcción de esta vía y es un proyecto que llevábamos 20 años 15 años esperando porque realmente pues varias administraciones han puesto su empeño en esto, no obstante esperamos que la gerencia social del Doctor Ariel Fernando Rojas pues haga los dos empalmes finales que son el empalme con la avenida 19 que ya está hecha hasta los predios de la finca del señor Mantilla y el predio que queda allá detrás del terminal que es de la familia Muñoz, entonces pues más allá de esto la gran importancia que esta vía representa para el municipio.

Quiero dejar en claro un tema concejal Chaparro, no sé si valga la pena ponerlo, la apertura de esta vía va a traer si bien trae grandes beneficios para el municipio también genera un reto muy importante, no sé si usted se dio cuenta, bueno tal vez usted no se enteró, ayer en la carrera 19 se estrelló una camioneta de estas de alto cilindraje que venía a gran velocidad contra un poste, eso cuando esta vía se complete esta vía va a traer también grandes retos para la administración municipal en tema de movilidad, entonces si bien trae grandes beneficios también tenemos que tener en cuenta que el secretario de tránsito yo espero que esta vía quede abierta, quede pavimentada, y quede funcional en el término de los próximos 2 años para mí eso sería fundamental, yo la verdad concejal Chaparro yo no he revisado el proyecto de acuerdo en la profundidad que debo hacerlo pero lo que si puedo decir es que es un proyecto que trae grandes beneficios para el municipio y de pronto cometería yo un error oponiéndome sin argumentos a un proyecto de esta clase, entonces creo que lo voy a revisar en los aspectos formales y en los aspectos de fondo como siempre lo hago creo que es un gran proyecto, me parece muy importante resaltar el hecho de que para este proyecto de la 19 pues el señor Alcalde del Municipio solamente este comprometiéndose recursos de las vigencias 2018 y 2019, por tanto no compromete vigencias de otras administraciones, eso es importante porque finalmente esta es comprometiéndose su administración eso pueda hablar muy bien del compromiso que tenga el señor Alcalde con este proyecto.

Creo que este proyecto también incluye concejal Chaparro no sé si usted me diga dentro de este negocio de compra de predios de pronto eso va más allá del proyecto pero se incluye una exención tributaria al propietario, a un cruce con impuestos anteriores, está en el proyecto de acuerdo?, muchas gracias señor concejal como le digo de verdad quiero revisar eso porque hay que revisar jurídicamente ese tema de los impuestos causados y si es posible estos impuestos causados encima yo no sé cómo será el tema de los intereses yo sé que usted es muy juicioso conoce muy bien el tema de los números y las finanzas municipales concejal no nos vaya a dejar cometer un error, entonces mirar si realmente se pueden pagar predios con impuestos causados y con impuestos futuros, no lo sé.

Hay que revisar también el tema de la plusvalía como ustedes lo decían hay que revisarlo dentro del esquema del ordenamiento territorial porque esto habilita predios, mejor dicho la apertura de esta vía habilita cientos de hectáreas de predio que también no son nuevas, dentro del plan básico de ordenamiento territorial del 2003

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2017</b>	<b>Página 12 de 14</b>

decía que esos predios estaban para expansión urbana, solamente que la vía ya los habilita, pero hay que revisar el tema que le digo de la expansión urbana siempre genera plusvalías la apertura de la vía genera valorización y finalmente la valorización y la plusvalía pues va en beneficio del propietario o sea de a quien se le están pagando los predios, yo pienso que esto hubiera valido la pena negociarlo de otra manera pero bueno, ya se negoció así y así se va a hacer.

También quiero concejal como en aras de evitar cometer un error que me viene a la cabeza, una inquietud que me ha venido a la cabeza, se la hago también al presidente muy respetuosamente y es verificar la facultad del Alcalde si tiene también la facultad para adquirir predios porque yo no sé si dentro de las facultades que otorgamos este la facultad para comprar inmuebles, entonces hay que en aras de que el proyecto llegue a buen término, entonces incluirle sino esa facultad, si la requiere, sino la requiere pues no hace falta, entonces muy importante este proyecto 009 para la movilidad, para la conectividad, para el beneficio de la comunidad del otro lado del mal llamado otro lado, que yo toda la vida he vivido en el otro lado pero muy importante este proyecto para la comunidad.

Respecto del otro proyecto el número 010, el proyecto de FEDEASOMUNICIPIOS para la vigilancia y regulación de control del tránsito me parece que también es un proyecto que tiene gran importancia para el municipio, yo celebro mucho que el señor Alcalde hubiera decidido poner los controladores, me parece que es muy importante porque bueno se ha puesto en marcha el proyecto este de los alférez el cual me parece a mí de regulación y vigilancia del tránsito y transporte, me parece que es un proyecto muy importante y me parece que hay que apoyarlo, yo realmente también es un proyecto que hubiera implementado de manera diferente, a mí me gusta el proyecto del control de tránsito vigilancia y fiscalización pero hubiera preferido que se hubiera llevado a cabo con gente sino del municipio al menos santandereanos, porque es que las deficiencias de empleo son altas en el municipio de San Gil y si nosotros no pretendemos apoyar, pero bueno, creo que para los debates de comisión estaré un poco más profundo en el conocimiento de los dos proyectos, solamente quiero dejar estas dos inquietudes ahora de momento señor presidente y le agradezco mucho la palabra a mis compañeros y a las barras que nos siguen a través de la barra, gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal Alexis Tibaduiza muchas gracias por su intervención, algún otro concejal desea participar en la socialización en el debate?, anuncio que se va a cerrar el debate, se cierra el debate.

Bueno yo pues quiero hacer una apreciación respecto a esos dos proyectos de acuerdo, no pues quiero ampliar sobre el tema del proyecto de acuerdo el cual solicita vigencias futuras el Alcalde municipal para la continuación de la carrera avenida 19, pues ya el concejal Alexis con mucha más propiedad ha hecho pues su argumentación a cerca de este proceso pues es un proyecto de acuerdo muy importante no tanto el proyecto de acuerdo como tal sino la necesidad imperiosa de poder darle continuación a la avenida 19, pienso que es una arteria muy importante para descongestionar todo el sector de la villa olímpica y del barrio José Antonio Galán, realmente abrir esa vía que prácticamente está menos de 100 m lo que se necesita abrir descongestionaría mucho el sector de la villa olímpica y el sector de José Antonio Galán, ya no tendría que todos los vehículos irse por la vía al Valle de San José, si no ya se puede movilizar por el sector de la parte alta de San Gil, realmente es algo muy importante que no podemos ser ajenos a contribuir con el tema de la movilidad del municipio, sin embargo pues yo sé que el concejal Cristian Chaparro ponente de este proyecto de acuerdo estaba tomando atenta nota acerca de las inquietudes de la concejal Cindy y el concejal Alexis y lógicamente pues el proyecto de acuerdo está muy claro cuál va a ser la metodología del pago, importante que no se exceda este periodo constitucional de esta administración y muy atento concejal Cristian pues a mirar el tema de la condonación de los impuestos como en dación en pago, o sea para poder mirar si de esta manera jurídicamente se puede dar este proceso, entonces como lo decía el concejal Alexis ahora en comisiones conjuntas en



primer debate tendremos que hacerle un análisis un poco más profundo, cabe resaltar que no solamente el ponente del proyecto es el que tiene que hacer el estudio al proyecto de acuerdo, cada quien estamos en la obligación de darle nuestro estudio también personal porque cada uno somos los que estamos votando, entonces no podemos dejarle solamente al ponente del proyecto de acuerdo que haga esa investigación y la respectiva ponencia, para hacer claridad y no se me asuste tanto concejal Raúl Ardila en la ponencia de ese proyecto de acuerdo, aquí todos vamos a ayudarlo a hacerle el análisis del proyecto de acuerdo como tal.

En cuanto al proyecto de acuerdo 010 del honorable concejal Carlos Burgos pues es algo importante que debemos debatir en esta corporación, tiene la razón concejal Alexis en el tema del personal que trabaja, yo pues también entiendo pero lo que he podido averiguar es que digamos que acá en San Gil ni en Santander pues había una empresa o una federación de municipios que tuviera digamos en sus facultades o en su actuar el tema de movilidad y de tránsito y transporte, entonces por esto tuvo que hacerse con esa federación de FEDEASOMUNICIPIOS, pero también pues tengo conocimiento que ya el servicio nacional de aprendizaje SENA inicio un curso para capacitar sangileños en el tema de dirección de tránsito, creo con derecho a equivocarme cerca de 60 - 65 sangileños se inscribieron para hacer este curso, ya lo iniciaron, es un curso pues no es muy corto y si no estoy mal dura cerca de 8 o 9 meses 1 año prácticamente, también entendemos que no todos los 60 van a trabajar en el municipio de San Gil en el tema de regulación de movilidad, pero si la certificación que van a recibir por parte del SENA que esta también avalada por el Ministerio de transporte lo cual les faculta para que puedan desempeñar su actividad laboral en otros municipios o en cualquier parte del territorio nacional que tenga pues esa finalidad de trabajar como alférez de tránsito, entonces lo importante es que parte de esos 65 sangileños que están inscritos pues puedan laborar el próximo año cuando ya estén debidamente avalados y certificados puedan laborar acá dirigiendo la movilidad del municipio de San Gil, si ha sido tal vez incómodo para nosotros no por la función que están cumpliendo como tal sino a veces por tal vez el mal actuar de estas personas que no entienden la idiosincrasia nuestra y muchas veces llegan a atacar a los sangileños pero realmente atropellar sí, pero realmente es una función que se necesita, yo siempre lo he manifestado aquí que nosotros si no nos están tocando el bolsillo y si no se está haciendo una acción coercitiva, nosotros no vamos a tener cultura en muchos sectores, siempre lo he manifestado el tema de residuos sólidos la gente no entiende la necesidad de que tenemos que ser aseados con nuestro municipio, no porque estemos pagando los servicios públicos de aseo tenemos la obligación de estar botando todo a la calle y que el municipio por medio de su empresa prestadora de servicios sea la que tenga que asearnos nuestro hogares, entonces yo vi hace poco un video en otro país donde había la cultura del reciclaje y había personas que tenían el derecho de no reciclar y si no querían no reciclaban pero tenían que pagar una sanción por no hacer esta actividad, yo pienso que es algo que hace parte de la persona, que debemos ser ciudadanos y que debemos corregir nuestras acciones y pues estar con todo en regla, en el caso de tránsito pues la verdad muchas veces nuestros amigos se nos acercan a contarnos que les han sacado infracciones y realmente siempre pregunto por qué se lo inmovilizaron, por qué fue la sanción?, y el 100% de ellos le manifiestan a uno que no tenían licencia de conducción, que no tenía tecno mecánica y que no tenía seguro, entonces realmente son cosas que nosotros como ciudadanos tenemos que tener muy presente que si tenemos un vehículo tenemos que cumplir las reglas para poder ponerlo a funcionar, entonces era mi intervención son dos proyectos de acuerdo muy importantes que tenemos que muy juiciosos cada uno de los corporados hacerle sus estudios muy a fondo y pues si está a bien de la corporación que se le dé trámite para su aprobación pues así va a ser, entonces ya no hay más intervenciones de los corporados, entonces vamos a continuar con el orden del día, señorita secretaria.

**SECRETARIA:** Agotado el orden del día presidente.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 14 de 14

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

**LA PRESIDENCIA:** Agotado el orden del día y siendo las 10:05 minutos del día 24 de octubre del 2017 damos por finalizada la sesión del día de hoy, no sin antes invitarlos a que nos acompañen a las comisiones conjuntas citadas por el concejal Cristian Chaparro y no sin antes invitarlos el día de mañana miércoles 25 de octubre a las 6 de la tarde para otra sesión extraordinaria de este mes, muchísimas gracias y feliz día para todos.

En constancia firman,

**ALEXANDER DIAZ LOPEZ**

Presidente h. Concejo Municipal 2017

**DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA**  
Secretaria